

11708-72

Quito, Noviembre 4 de 1.982

Srs:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Adjuntose se servira encontrar copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía de Transportes " AMERICA Cia. Ltda. ", otorgada ante el Notario Dr: Luis Eduardo Riofrio Prado de 10 de Junio del año en curso.

Se dignará conferirme una certificación de la nómina de socios y el respectivo certificado de cumplimiento de obligaciones.

Por la preferente atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Victor E. Mayorga A.
GERENTE

RESPUESTA RETIRARAN
DEL ARCHIVO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

DEL ABOGADO - NOTARIO

Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y

JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES.-

Nº 1ª Copia.-

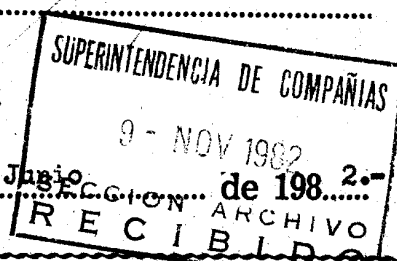
Otorgada por COMPAÑIA DE TRANSPORTES "AMERICA C. LTDA.".-

..... VICTOR ELIAS MAYORGA ANGULO Y OTROS.-

a favor de HECTOR GAMBOA; JOSE PEÑAHERRERA; LUIS VILLALVA; LUIS
..... TORRES; JULIO GUEVARA; HUMBERTO ARIAS.-

Cuantía s/. 72.000,00

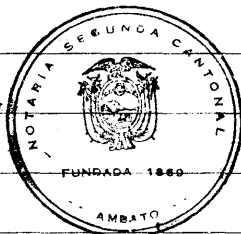
Ambato, 1ª de Julio de 1982.-





R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO
Teléf. Of. 821898 - Ambato
Teléf. Dom. 162 - Pelileo



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
de Tungurahua, República
del Ecuador, día **MARTES -**
PRIMERO DE JUNIO
de mil novecientos ochenta

y dos, ante mí, Doctor **LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO**,
Notario Público de este Cantón, y los testigos señores:
Victor Mera Guerra y Luis Hurtado, mayores de edad, de
este vecindario, idóneos y conocidos por mí, de que doy
fe; **COMPARECE** N : Per una parte y en calidad de
CEDENTES los señores: **VICTOR ELIAS MAYORGA ANGULO**, casa-
do; **SEGUNDO RICARDO MASAQUIZA CUMALATA**, casado; **HENRY**
MAYORGA TORRES, casado; y, **VICTOR HUGO MAYORGA TORRES**,
soltero; con domicilio en la ciudad de Pelileo y de tránsito
en esta ciudad; por otra y en calidad de **CESIONARIOS**
los señores: **HECTOR NEPTALI GAMBOA VELASCO**, casado; **JOSE**
ANTONIO PENAHERREIRA PENAHERREIRA, casado; **LUIS FERNANDO**
VILLALVA NARANJO, soltero; **LUIS AGUSTIN TORRES MAXITANA**,
casado; **JULIO CESAR GUEVARA**, casado; y, **HUMBERTO**
ARIAS, casado; vecinos de esta ciudad de Ambato; los com-
parecientes ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios
derechos, legalmente capaces y conocidos por mí, de que
doy fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el con-
tenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal
es el siguiente; - **SEÑOR NOTARIO**; En el Registro de Es-

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

Abogado Notario
C.O.N. N° 578 - Pelileo
Ambato Ecuador

crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de trans-

ferencia de participaciones de la Compañía Transportes Amé-

rica C. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: -

P R I M E R A . - COMPARECIENTES: - Comparecen al o-

torgamiento de la presente escritura pública, en calidad

de **CEDENTES** los socios señores: Victor Elías Mayorga Angulo,

Segundo Ricardo Mazaquiza Cunalata, Henry Mayorga Torres

y Victor Hugo Mayorga Torres, en calidad de **CESIONARIOS**

los señores: Héctor Neptalí Gamboa Velasco, José Antonio

Peñaherrera Peñaherrera, Luis Fernando Villalva Naranjo,

Luis Agustín Torres Maxitana, Julio César Guevara y Humberto

Arias. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, excepto el se-

ñor Mayorga Angulo que tiene su domicilio en la ciudad de

Pelileo, de estado civil casados, excepto los señores Vi-

llalva Naranjo y Victor Hugo Mayorga que son solteros. -

S E G U N D A . - ANTECEDENTES: - a) Por escritura

pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito,

el diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno

e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número

mil seiscientos cuarenta y uno del Registro Mercantil, to-

mo ciento tres de primero de Noviembre de mil novecientos

setenta y dos, se constituyó la Compañía **TRANSPORTES AME-**

RICA C. LTDA. - b) Mediante escritura pública otorgada an-

te el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el cinco de fe-

brero de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Re-

gistro Mercantil bajo el número doscientos cuarenta y tres,

to ciento trece de cinco de Marzo del mismo año, la Compañía



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Rieffro Prado
ABOGADO - NOTARIO
Teléf. Of. 821898 - Ambato
Teléf. Dom. 162 - Pelileo

Dr. LUIS EDUARDO RIEFFRO PRADO

Abogado
Notario
Ambato
Ecuador

1 Ha aumentó su capital social y codificó sus Estatutos

2 Sociales. - e) . - La Junta General de Socios de trece

3 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, autorizó con

4 el consentimiento unánime del Capital Social para que los

5 socios cedan y transfieran setenta y dos participaciones

6 de UN MIL SUCRES cada una, así como la admisión de los

7 nuevos socios. - T E R C E R A : - CESION DE PAR-

8 TICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el so-

9 cio señor VICTOR ELIAS MAYORGA ANGULO transfiere doce (12)

10 participaciones al señor HECTOR NEPTALI GAMBOA VELASCO

11 y cuatro (4) participaciones al señor LUIS FERNANDO

12 VILLALVA NARANJO. El socio señor SEGUNDO MAZAQUIZA CU-

13 NALATA transfiere doce (12) participaciones al señor

14 JOSE ANTONIO PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA. El socio señor HEN-

15 RY MAYORGA TORRES transfiere ocho (8) participaciones

16 al señor LUIS FERNANDO VILLALVA NARANJO, doce (12) par-

17 ticipaciones al señor LUIS AGUSTIN TORRES MAXITANA y dos

18 (2) participaciones al señor JULIO CESAR GUEVARA. El

19 socio señor VICTOR HUGO MAYORGA TORRES transfiere diez

20 (10) participaciones al señor JULIO CESAR GUEVARA y doce

21 (12) participaciones al señor HUMBERTO ARIAS . -Todas

22 las participaciones son de un valor nominal de UN MIL SU-

23 CRES, las mismas que se cedan a ese precio. Los cedentes

24 declaran recibir el valor que por sus participaciones les

25 corresponde a entera satisfacción y en dinero en efecti-

26 vo. - Por efectos de esta cesión, los señores Gamboa Ve-

27 lasco, Peñaherrera Peñaherrera, Villalva Naranjo, Torres

28 Maxitana, Guevara y Arias asumen, desde la presente fe -

1 cha la titularidad de doce (12) participaciones, cada uno,
2 con todos sus deberes y atribuciones contemplados en los Es-
3 tatutos de la Compañía y la Ley de Compañías. - D O C U -
4 M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - Acompaño en
5 calidad de documento habilitante, la certificación conferida
6 por el Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANS-
7 PORTES AMERICA C. LTDA., respecto a la autorización unánime
8 del capital social para efectuar la transferencia de parti-
9 cipaciones. - Agregue señor Notario, las demás cláusulas
10 de estilo necesarias para la perfecta validez de este ins-
11 trumento público. - La cuantía es la de SETENTA Y DOS MIL
12 SUCRES . - (firmado) Doctor Edwin Vizcarra Espinoza - Ma-
13 trícula Número mil doscientos once. -(firmado) Victor E.
14 Mayorga A. - (firmado) Segundo R. Mazaquiza C. - (firmado)
15 Henry Mayorga T. - (firmado) Victor H. Mayorga T. - (firma-
16 do) Héctor N. Gamboa V. - (firmado) José A. Peñaherrera P. -
17 (firmado) Luis F. Villalva N. - (firmado) Luis A. Torres M. -
18 (firmado) Julio C. Guevara. - (firmado) Humberto Arias . -
19 Hasta aquí la minuta que fué elevada a escritura pública y en
20 cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes. - Yo el
21 Notario, para extender el presente instrumento, cumplí pre-
22 viamente todos los deberes legales del caso, - Leída que los
23 fué por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los
24 señores comparecientes en presencia de los testigos antes
25 mencionados, aquellos la aprueban, se ratifican y suscri-
26 ben, con los mismos testigos y conmigo, habiéndose verifi-
27 cado todo en unidad de acto . - Doy fe; me presentaron sus
28 Cédulas respectivas. - f).- Victor Elías Mayorga Angulo.- f).-



R. del E.

Doctor
Luis Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Teléf. Of. 821898 - Ambato
Teléf. Dom. 162 - Pelileo

Segundo Ricardo Masaquiza Cunalata.- f).- Henry Mayorga Torres.- f).-
Victor Hugo Mayorga Torres.- f).- Hector Neptali Gamboa Velasco.- f).-
Jose Antonio Peñaherrera Peñaherrera.- f).- Luis Fernando Villalva Na -
ranjo.- f).- Luis Agustin Torres Maxitana.- f).- Julio Cesar Guevara.- f).-
Humberto Arias.- Tgo.-f).- V. Mera Guerra.- Tgo.-f).- Luis Hurtado Mos -
coso.- El Notario.-f).- Dr. Luis E. Riofrío Prado.- " Señor Notario.-
Para los efectos previstos en el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de -
Compañías, cumpro con ce-rtificar, mediante la presente, que la Junta Ge -
neral Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTES -
AMERICA S. LTDA. realizada el 13 de Marzo de 1.982, AUTORIZO, con el -
consentimiento unanime del capital social que el socio Víctor Elías Ma -
yorga Angulo ceda doce participaciones al señor Hector Neptali Gamboa -
Velasco y cuatro participaciones al señor Luis Fernando Villalva Naran -
jo.- Que el socio Segundo Masaquiza Cunalata transfiere doce parti -
cipaciones al señor José Antonio Peñaherrera Peñaherrera.- Que el so -
cio Henry Mayorga Torres transfiera ocho participaciones al señor Luis
Fernando Villalva Naranjo; doce participaciones al señor Luis Agustin -
Torres Maxitana y dos participaciones al señor Julio Cesar Guevara. -
Que el socio Victor Hugo Mayorga Torres ceda diez participaciones al -
señor Julio Cesar Guevara y doce participaciones al señor Humberto A -
rias.- Fue aprobado así mismo por unanimidad la admisión de los cesio -
narios en calidad de nuevos socios de la Compañía.- f).- Victor E. Ma -
yorga A.- Gerente.- "

se otorgó ante mí y en fe de ello, confie -
ro esta PRIMERA y fiel copia, seallada y firmada en la misma fe -
cha y lugar de su celebración.-

Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado
Abogado
Bolívar No 1528
Ambato Ecuador

Ra

1 Z O A :-

2 Al margen de la metra de la escritura de constitu-
3 ción de la Compañía "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", co-
4 lebrada ante el Notario Segundo de este Cantón doctor José
5 Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Mayo de 1.971, cuyo archi-
6 vo se halla hoy a mi cargo, tomé nota de la cesión y trans-
7 ferencia de participaciones sociales, constante en la -
8 presente escritura.-

9 Quito, Junio 9 de 1.982.-

10 LA NOTARIA SEGUNDA,

Ximena Moreno de Solines

11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-

12 *Dra. Ximena Moreno de Solines*
13 NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

14
15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
16 1641 del Registro Mercantil, de primero de noviembre de mil
17 novecientos setenta y dos, correspondiente a la Constitución
18 de la Compañía "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.", lo referen-
19 te a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el
20 Repertorio bajo el No. 10239.- Quito, a once de junio de mil
21 novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García*

22 *Dr. Gustavo García Banderas*
23 REGISTRADOR MERCANTIL

